



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/0037/2007
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 04 de Enero de 2007

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

ALTA COMERCIALIZADORA DE OFICINAS S.A. DE C.V.
AT'N:C. VICTOR P. GRANADOS CASTILLO
AV. 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE 374-A
C.P: 91000, XALAPA, VER
TEL: 8183134
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación N° **LS/GEV-23-067/06**, relativa a la adquisición de Equipo de Computo para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por la única empresa concursante, se determina lo siguiente:

a) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para la partida **1**, Relativa a la adquisición de 2 Impresoras de matriz, en la partida **2**, relativa a la adquisición de 10 Impresoras Láser blanco y negro y en la partida **3**, Relativa a la adquisición de 9 Computadoras Personales con DVD-Rom y unidad de 3.5".

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se aceptó la propuesta económica de la empresa: **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.** en la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado, resultando su oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.** la partida **1**, relativa a la adquisición de 2 Impresoras de matriz, la partida **2**, relativa a la adquisición de 10 Impresoras Láser blanco y negro y la partida **3**, relativa a la adquisición de 9 Computadoras Personales con DVD-Rom y unidad de 3.5"., para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$251,779.24** (Doscientos cincuenta y un mil setecientos setenta y nueve pesos 24/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-067/06”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/0038/2007
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 04 de Enero de 2007

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

LIC. DAVID SANCHEZ BARRADAS
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación N° **LS/GEV-23-067/06**, relativa a la adquisición de Equipo de Computo para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por la única empresa concursante, se determina lo siguiente:

a) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para la partida **1**, Relativa a la adquisición de 2 Impresoras de matriz, en la partida **2**, relativa a la adquisición de 10 Impresoras Láser blanco y negro y en la partida **3**, Relativa a la adquisición de 9 Computadoras Personales con DVD-Rom y unidad de 3.5”.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se aceptó la propuesta económica de la empresa: **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.** en la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado, resultando su oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.** la partida **1**, relativa a la adquisición de 2 Impresoras de matriz, la partida **2**, relativa a la adquisición de 10 Impresoras Láser blanco y negro y la partida **3**, relativa a la adquisición de 9 Computadoras Personales con DVD-Rom y unidad de 3.5”., para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$251,779.24** (Doscientos cincuenta y un mil setecientos setenta y nueve pesos 24/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-067/06”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/0039/2007
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 04 de Enero de 2007

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

**L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación N° **LS/GEV-23-067/06**, relativa a la adquisición de Equipo de Computo para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por la única empresa concursante, se determina lo siguiente:

a) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para la partida **1**, Relativa a la adquisición de 2 Impresoras de matriz, en la partida **2**, relativa ala adquisición de 10 Impresoras Láser blanco y negro y en la partida **3**, Relativa a la adquisición de 9 Computadoras Personales con DVD-Rom y unidad de 3.5".

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se aceptó la propuesta económica de la empresa: **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.** en la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado, resultando su oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de la proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.** la partida **1**, relativa a la adquisición de 2 Impresoras de matriz, la partida **2**, relativa ala adquisición de 10 Impresoras Láser blanco y negro y la partida **3**, relativa a la adquisición de 9 Computadoras Personales con DVD-Rom y unidad de 3.5"., para la Direccion General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$251,779.24** (Doscientos cincuenta y un mil setecientos setenta y nueve pesos 24/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-067/06”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/0040/2007
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 04 de Enero de 2007

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación N° **LS/GEV-23-067/06**, relativa a la adquisición de Equipo de Computo para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por la única empresa concursante, se determina lo siguiente:

a) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para la partida **1**, Relativa a la adquisición de 2 Impresoras de matriz, en la partida **2**, relativa a la adquisición de 10 Impresoras Láser blanco y negro y en la partida **3**, Relativa a la adquisición de 9 Computadoras Personales con DVD-Rom y unidad de 3.5".

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se aceptó la propuesta económica de la empresa: **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.** en la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado, resultando su oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.** la partida **1**, relativa a la adquisición de 2 Impresoras de matriz, la partida **2**, relativa a la adquisición de 10 Impresoras Láser blanco y negro y la partida **3**, relativa a la adquisición de 9 Computadoras Personales con DVD-Rom y unidad de 3.5"., para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$251,779.24** (Doscientos cincuenta y un mil setecientos setenta y nueve pesos 24/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-067/06”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/0041/2007
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 04 de Enero de 2007

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación N° **LS/GEV-23-067/06**, relativa a la adquisición de Equipo de Computo para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por la única empresa concursante, se determina lo siguiente:

a) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para la partida **1**, Relativa a la adquisición de 2 Impresoras de matriz, en la partida **2**, relativa ala adquisición de 10 Impresoras Láser blanco y negro y en la partida **3**, Relativa a la adquisición de 9 Computadoras Personales con DVD-Rom y unidad de 3.5".

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se aceptó la propuesta económica de la empresa: **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.** en la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado, resultando su oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de la proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.** la partida **1**, relativa a la adquisición de 2 Impresoras de matriz, la partida **2**, relativa ala adquisición de 10 Impresoras Láser blanco y negro y la partida **3**, relativa a la adquisición de 9 Computadoras Personales con DVD-Rom y unidad de 3.5"., para la Direccion General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$251,779.24** (Doscientos cincuenta y un mil setecientos setenta y nueve pesos 24/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-067/06”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/0042/2007
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 04 de Enero de 2007

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

LIC. TOMÁS MONTOYA PEREYRA
DIRECTOR GENERAL DE TELEBACHILLERATO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación N° **LS/GEV-23-067/06**, relativa a la adquisición de Equipo de Computo para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por la única empresa concursante, se determina lo siguiente:

a) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones para la partida **1**, Relativa a la adquisición de 2 Impresoras de matriz, en la partida **2**, relativa ala adquisición de 10 Impresoras Láser blanco y negro y en la partida **3**, Relativa a la adquisición de 9 Computadoras Personales con DVD-Rom y unidad de 3.5".

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se aceptó la propuesta económica de la empresa: **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.** en la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado, resultando su oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de la proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.** la partida **1**, relativa a la adquisición de 2 Impresoras de matriz, la partida **2**, relativa ala adquisición de 10 Impresoras Láser blanco y negro y la partida **3**, relativa a la adquisición de 9 Computadoras Personales con DVD-Rom y unidad de 3.5"., para la Direccion General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$251,779.24** (Doscientos cincuenta y un mil setecientos setenta y nueve pesos 24/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-067/06”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo